



MISION PERMANENTE DE PANAMA
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D.C.

PANA-OEA-4-251-01
2 de mayo de 2001

Señora Embajadora:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de remitirle, en su condición de Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente, las respuestas del Gobierno de Panamá al cuestionario contenido en el documento CP/CAJP-1687/00 rev. 2, de 16 de enero de 2001, sobre el tema "Elaboración de un Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y toda forma de Discriminación e Intolerancia".

Apreciaremos que estas respuestas sean circuladas a las representaciones de los Estados Miembros de la Organización, como un documento de trabajo de la Comisión.

Aprovecho la oportunidad para presentar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Ricardo González De Mena
Embajador
Representante Alterno

A Su Excelencia
Embajadora Margarita Escobar
Representante Permanente de El Salvador
Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos y
Políticos del Consejo Permanente
Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C.

PANAMÁ
Ministerio de Relaciones Exteriores

Respuestas al Cuestionario sobre la
Elaboración de un Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo
y toda forma de Discriminación e Intolerancia, solicitado por la CAJP

1. A la luz de la luz de los acontecimientos mundiales que, sin lugar a dudas están alcanzando nuestro Hemisferio, sí consideramos necesario elaborar una Convención de esta naturaleza.
2. Deben contener los tres (3) aspectos o elementos distinguidos en el cuestionario. Sin embargo, consideramos conveniente que se recojan los aspectos enmarcados en la Convención Interamericana para Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad
- 2.- Adicionalmente a las cuatro (4) enumeradas en el cuestionario de la persecución y sanción la propaganda xenofóbica y discriminadora.
3. Consideramos que la Convención no deberá tener un mecanismo para el cumplimiento de sus normas. Sugerimos apoyarnos en el Sistema Interamericano de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

4. Es prudente examinar las nuevas prácticas discriminatoria e incorpóralas a los ordenamientos ya existentes. Reiteramos que el sistema interamericano cumpliría la función esperada si le dotamos de los recursos necesarios.